



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
E95355/2022

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

20 SEP 2022

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID
N° 2039-1-LE22**

RESOLUCIÓN EXENTA SSS N° 0197/2022

SANTIAGO, 20/09/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "Telefonía fija IP Seremi de Desarrollo social y Familia de la Región de la Araucanía". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 2039-1-LE22.

2° Que, con fecha 20 de septiembre de 2022, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0674, de fecha 05 de septiembre de 2022, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 2039-1-LE22, determina en 6.- De la evaluación; 6.3. Del proceso de evaluación de las ofertas; a). Integración: La comisión evaluadora estará integrada por 3 profesionales funcionarios propuestos por el Secretario Regional Ministerial de



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Desarrollo Social y Familia Región de la Araucanía, los que serán informados a través del portal. Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará el Jefe de la División de Administración y Finanzas, lo cuál será informado a través del portal www.mercadopublico.cl . Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que, a través de correo electrónico, de fecha 20 de septiembre de 2022, de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía, se propone a los miembros que integrarán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 2039-1-LE22.

RESUELVO:

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 2039-1-LE22, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Luz Quevedo Balboa	Encargada sistema Registro, derivación y monitoreo CHCC
Leonardo Bontes Guerrero	Analista de inversiones Seremi de la Araucanía
Walter Reyes Díaz	Tesorero Seremi de la Araucanía.

2° REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 2039-1-LE22.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



25417DA6B

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



**GUILLERMO ALEJANDRO IBAÑEZ MARDONES
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS**

GIM / AHC / JGH / mhv

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>